



## Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
14 de enero de 2005  
Español  
Original: francés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 1º de noviembre de 2004, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kuchinsky . . . . . (Ucrania)  
*más tarde:* Sra. Astanah Banu (Vicepresidenta) . . . . . (Malasia)

### Sumario

Tema 105 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

*Se declara abierta la sesión a las 9.40 horas.*

**Tema 105 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (continuación)** (A/59/225, A/59/371 y A/59/425)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/59/255, A/59/319, A/59/320, A/59/323, A/59/327, A/59/328, A/59/341, A/59/360, A/59/366, A/59/377, A/59/385, A/59/401, A/59/402, A/59/403, A/59/422, A/59/428, A/59/432, A/59/436 y A/59/525)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/59/256, A/59/269, A/59/311, A/59/316, A/59/340, A/59/352, A/59/367, A/59/370, A/59/378, A/59/389, A/59/413 y A/C.3/59/3)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (continuación)** (A/59/36)

1. **El Sr. Elbadri** (Egipto) dice que su país está convencido de la importancia que tienen los derechos humanos para el desarrollo económico, político y social y expone las medidas que Egipto ha adoptado en favor de los derechos durante el año transcurrido. El Parlamento aprobó la Ley No. 94, de 2003, relativa a la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos, que empezó a realizar sus actividades en enero de 2004 bajo la égida de la Asamblea Consultiva. El Consejo, presidido por el ex Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, está integrado por numerosas personalidades independientes y tiene por objeto promover, proteger y consagrar los derechos humanos y sensibilizar a la opinión pública.

2. El Consejo, que es el primer órgano independiente dedicado a los derechos humanos en Egipto, disfruta de una total independencia en lo concerniente a sus funciones, actividades y prerrogativas. El Consejo ha preparado un Plan de Acción Nacional de derechos humanos y ha propuesto la adopción de medidas para garantizar su ejecución; formula propuestas y recomendaciones y emite dictámenes sobre todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos que le plantean las autoridades competentes o las partes interesadas; además, recibe denuncias, las examina, trasmite algunas de ellas a las partes interesadas y controla el segui-

miento que se les da, tras de lo cual aconseja a las partes interesadas qué procedimientos legales deben seguirse. Por otra parte, el Consejo se encarga del seguimiento de la aplicación de los convenios y tratados internacionales de derechos humanos y formula las recomendaciones pertinentes, particularmente haciendo llamamientos en favor de la cooperación internacional. El Consejo presenta cada año un informe sobre la situación de los derechos humanos en Egipto, así como un informe sobre sus actividades, que se presenta al Presidente de la República y a los Presidentes de la Asamblea Popular y de la Asamblea Consultiva. Además, el Consejo realiza visitas sobre el terreno para garantizar el cumplimiento de sus recomendaciones; la última visita fue la que realizó la semana anterior a varias cárceles egipcias.

3. El orador dice que, por lo que respecta a la promoción y protección de los derechos humanos, la responsabilidad de la comunidad internacional no es menor que la de los Estados y la de los pueblos y que es preciso establecer un orden mundial justo para luchar contra los factores que impiden a las personas ejercitar sus derechos.

4. El orador concluye su intervención insistiendo en el derecho de los pueblos a disfrutar de los principios que ellos mismos hayan aprobado, en el marco del respeto al derecho a la identidad cultural, religiosa e intelectual. La diferenciación cultural es un derecho inalienable que debe ser no sólo respetado, sino también sacralizado. Todo pueblo, Estado o nación tiene derecho a determinar su identidad y sus principios rectores en el marco del respeto de los intereses colectivos de los pueblos y de las comunidades; a este respecto, hay que abstenerse de imponer determinados modos de pensamiento o tradiciones.

5. **El Sr. Gansukh** (Mongolia) dice que la comunidad internacional debe seguir la vía de los progresos que realiza desde la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y reflexionar sobre el modo de actuar para fortalecer esos derechos, garantizar la primacía del derecho y promover la democracia en los planos nacional e internacional. La delegación de Mongolia está convencida de que el período de sesiones en curso constituirá una etapa importante al respecto.

6. El orador recuerda que, aunque las Naciones Unidas siempre han constituido el núcleo de las actividades que realiza la comunidad internacional para promover y proteger los derechos humanos, correspon-

de primordialmente a cada Estado alcanzar esos objetivos, tal como han recordado numerosos oradores. Después de referirse a la declaración introductoria de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el orador destaca la Declaración y el Plan de Acción de Ulaanbaatar, aprobados en la Quinta Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas, celebrada en Mongolia en 2003. En una de las disposiciones más importante de la Declaración se prevé la creación y el fortalecimiento de instituciones y mecanismos nacionales tendientes a garantizar plenamente el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos. No cabe duda de que el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional son esenciales para garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos a largo plazo, razón por la que Mongolia se congratula de la puesta en marcha de la iniciativa "Medida 2".

7. En el plano nacional, el orador dice que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, establecida en 2001, es un instrumento esencial de promoción de esos derechos. Hay otros planes de acción nacionales, particularmente el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos, aprobado en mayo de 2001, y el Programa Nacional sobre la igualdad entre los géneros, aprobado en diciembre de 2002, que dan también testimonio de la determinación de Mongolia en materia de defensa de los derechos humanos.

8. La delegación de Mongolia, que está profundamente consternada y preocupada por las graves violaciones de los derechos humanos registradas en todo el mundo vinculadas a la pobreza, la violencia, los prejuicios, los conflictos armados, el terrorismo y la mala gestión de los asuntos públicos, insiste en la necesidad de poner en marcha sin demora una actuación concertada para reducir la pobreza y garantizar el derecho a la alimentación. Refiriéndose al informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación (A/59/385), el orador recuerda que hay 842 millones de personas que padecen malnutrición y que un niño muere cada cinco segundos de una enfermedad relacionada con el hambre; a este respecto, dice que lo más alarmante es que aumenta el hambre.

9. Como ya ha indicado en varias ocasiones, Mongolia está resuelta a promover y proteger los derechos humanos, particularmente el derecho a la alimentación, y a alcanzar los objetivos relacionados con el desarrollo social. Pese a los progresos realizados durante los

últimos años, es preciso que prosigan los esfuerzos que se realizan para resolver las dificultades a que se enfrenta Mongolia. Así, en el informe nacional sobre el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio, se muestra que la pobreza sigue estando ampliamente extendida por todo el país: según las cifras oficiales, alrededor de un tercio de la población vive en la pobreza y un grupo importante de población se encuentra próximo al umbral de la pobreza. El nuevo Gobierno de coalición, constituido después de las elecciones legislativas de junio de 2004, considera su máxima prioridad la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición.

10. Después de referirse a la visita del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre el derecho a la alimentación, en agosto de 2004, el orador dice que, pese a las medidas concretas adoptadas en estos últimos años, el hambre y la malnutrición siguen siendo muy preocupantes en Mongolia, aunque del informe nacional antes mencionado se desprende que el hambre no obedece a la falta de recursos alimentarios, sino al hecho de que es insuficiente el poder adquisitivo de la población pobre. Por ello, es preciso adoptar medidas para mejorar el acceso de los pobres a los alimentos recurriendo a medios directos o indirectos. Además, en el informe se indica que es indispensable adoptar normas sobre la calidad de los productos alimentarios de origen nacional e importados para mejorar la seguridad alimentaria. La delegación de Mongolia expresa su agradecimiento al Relator Especial sobre el derecho a la alimentación por la misión que ha llevado a cabo en Mongolia y no duda de que presentará recomendaciones sumamente útiles en su informe final.

11. Para concluir, el orador dice que su país está resuelto a respetar los derechos humanos y a mejorar las condiciones de vida de los mongoles, reforzando para ello la democracia, el crecimiento económico y el desarrollo social. El orador encomia al ACNUDH por su asistencia y afirma de nuevo que su país está dispuesto a seguir cooperando con el ACNUDH con miras a fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos y mejorar la cooperación regional e internacional en la esfera de los derechos humanos, promoviendo la democracia y la primacía del derecho en todo el mundo.

12. **El Sr. Nepal** (Nepal) recuerda que su país es parte en los 16 instrumentos internacionales de derechos humanos, ha firmado otros tres y respalda decididamente los derechos humanos, tal como ponen de manifiesto hechos recientes. Así, el Gobierno de Nepal

reafirmó en marzo de 2004 su voluntad de defender los derechos humanos frente a la insurrección maoísta y ya ha aprobado un plan de acción trienal tendiente a concretar los compromisos contraídos en favor de los derechos humanos, particularmente promoviendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de toda persona, reformando el sistema penitenciario y la administración de justicia, fortaleciendo las instituciones y dando prioridad a la sensibilización de la opinión pública y a las actividades de capacitación. El Gabinete del Primer Ministro y el Consejo de Ministros se encargarán del seguimiento y la evaluación de ese plan de acción. Además, se ha creado un Centro de Promoción de los Derechos Humanos, dependiente del Gabinete del Primer Ministro y del Consejo de Ministros, para coordinar las actividades sobre el terreno de los diferentes organismos oficiales y se han establecido equipos en los organismos de seguridad para sensibilizar a los miembros del personal de la necesidad de respetar los derechos fundamentales de la persona en el desempeño de sus funciones.

13. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, establecida en 2000 con carácter de órgano oficial independiente, realiza una actuación notable en relación con la promoción y protección de los derechos humanos. La Comisión, que está encargada de realizar actividades de seguimiento, investiga también las violaciones y recomienda la adopción de las medidas de reparación necesarias, al tiempo que organiza programas de sensibilización destinados a los servicios policiales y de seguridad. El dinamismo de la sociedad civil y el gran número de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos humanos, así como la libertad de prensa, contribuyen también a que la opinión pública comprenda mejor la importancia de la protección de los derechos humanos.

14. Nepal es miembro de la Comisión de Derechos Humanos y, de conformidad con la declaración aprobada por unanimidad en el 60º período de sesiones, negocia actualmente con el ACNUDH un memorando de entendimiento a los efectos de obtener asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Gobierno de Nepal ha aceptado las visitas de órganos temáticos y de expertos enviados en el marco de los procedimientos especiales, con los que esperar cooperar plenamente. En 2000 el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias se desplazó a Nepal y el Relator

Especial sobre la cuestión de la tortura ha sido invitado a visitar el país, así como el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, cuya visita se espera antes de que concluya el año.

15. Nepal cumple sus obligaciones en materia de presentación de informes a los diversos órganos creados en virtud de tratados y manifiesta que en el año en curso ha presentado informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité contra la Tortura; además, acaba de concluir la preparación de su informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Nepal se esfuerza por cumplir las observaciones y recomendaciones de esos órganos.

16. Los actos de violencia perpetrados por el movimiento maoísta desde hace ocho años constituyen un obstáculo a los esfuerzos que realiza Nepal para lograr la paz y el desarrollo y se oponen a las aspiraciones del pueblo nepalés de buscar la paz y la prosperidad en el marco de la monarquía constitucional y de la democracia de partidos. Los miembros de las fuerzas de seguridad y numerosos civiles inocentes son víctimas de asesinatos brutales y de mutilaciones; además, los maoístas, que no respetan a los ancianos ni a los niños, intentan amordazar a la prensa recurriendo a la barbarie y a la intimidación y reclutan por la fuerza a niños e incluso han llevado a cabo una destrucción indiscriminada de la mayor parte de las infraestructuras básicas, de las que depende la supervivencia de la población pobre. Los intentos del Gobierno de poner remedio a esa situación no han hecho sino reafirmar a los rebeldes en su posición. El Gobierno debe proteger la vida y la libertad de su pueblo y preservar los bienes materiales pertenecientes a la nación adoptando las medidas de seguridad pertinentes, aunque eso no cierra la puerta al diálogo y, por consiguiente, el Gobierno ha hecho un llamamiento a los maoístas para que pongan fin definitivamente a ese conflicto. Recientemente el Gobierno ha establecido una Secretaría para la Paz, dotada de importantes facultades, que depende del Primer Ministro y está integrada por dirigentes de todos los partidos políticos representados en el Gobierno; su cometido es iniciar un diálogo centrado en la solución pacífica de la situación. Las fuerzas de seguridad protegen a la población sin menoscabar los derechos humanos, que son respetados en el marco de las operaciones que realizan. Se han realizado investigaciones sobre las violaciones

que hayan podido producirse, tras de lo cual se ha castigado a los culpables y se ha indemnizado a las víctimas.

17. El Gobierno de Nepal, al igual que otros gobiernos, está preocupado por los sufrimientos de la población afectada por los conflictos, particularmente los niños, y no escatimará esfuerzos para garantizar el bienestar de éstos. El Gobierno está totalmente resuelto a proteger y promover los derechos fundamentales de la población y a defender sus derechos y libertades luchando contra las actividades terroristas de los maoístas. La cooperación y el fortalecimiento de la capacidad —y no la confrontación y la censura— propiciarán el respeto de los derechos humanos en los países que se encuentran en un período de transición frágil y de conflicto; por su parte, Nepal está dispuesto a colaborar con la comunidad internacional y la Comisión de Derechos Humanos para garantizar el respeto universal de esos derechos y promover la dignidad humana en todo el mundo.

18. **El Sr. McIvor** (Nueva Zelanda), en relación con el tema 105 c) del programa, se refiere al discurso pronunciado por el Secretario General en la apertura del período de sesiones, en el que insistió en la obligación de respetar la primacía del derecho y en las violaciones de los derechos humanos que ponen en peligro ese principio. El orador destaca que los riesgos políticos que corren los gobiernos que siguen sin respetar los derechos humanos o violándolos son más manifiestos y menos fáciles de ignorar.

19. Nueva Zelanda está profundamente preocupada por las múltiples violaciones de los derechos humanos registradas en algunos países. En el Sudán, el Gobierno ha recurrido sistemáticamente al asesinato, la tortura, las violaciones, el pillaje y el incendio de viviendas y de cosechas para aterrorizar a los civiles de la provincia occidental de Darfur y obligarlos a huir. El Gobierno del Sudán debe desarmar a las milicias janjaweed, procesar a los culpables de esos crímenes y aplicar inmediatamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Nueva Zelanda también está preocupada por la situación de los derechos humanos en el norte de Uganda.

20. Consciente de que numerosos países de África se recuperan con dificultad de varios años de disturbios civiles durante los que se violaron constantemente los derechos humanos, Nueva Zelanda desea un franco éxito a Angola, Mozambique, Sierra Leona, Liberia y

Somalia. Además, acoge favorablemente el modo en que se han desarrollado las últimas elecciones en Argelia.

21. Por el contrario, es lamentable observar que en muchos otros países las violaciones de los derechos humanos parecen dimanar de la política del Estado y, a este respecto, Nueva Zelanda sigue consternada por la situación de los derechos humanos en Zimbabwe, donde cada vez más se ven más menoscabadas las libertades de expresión y de reunión y más amenazadas la primacía del derecho y la independencia del sistema judicial y de los medios de comunicación. La República Centroafricana, el Chad, Côte d'Ivoire y Guinea Ecuatorial son también países en los que quienes detentan el poder cometen graves violaciones de los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

22. Nueva Zelanda está profundamente preocupada por la violencia en el Iraq, lo que pone gravemente en tela de juicio la celebración de elecciones libres y justas, indispensables para garantizar la transición hacia un gobierno plenamente representativo que respete los principios del derecho y los derechos humanos. Las recientes elecciones celebradas en el Afganistán constituyen un hito importante en la vía de la paz y de la democracia, pero aún queda mucho camino por recorrer hasta las elecciones legislativas de 2005. Nueva Zelanda lamenta que los civiles inocentes sean frecuentemente víctimas de la violencia que hace estragos en Israel y en los territorios ocupados y pide a ambas partes que renuncien a ella y observen plenamente el derecho internacional relativo a los derechos humanos y el derecho humanitario.

23. En otros países del Oriente Medio, la situación de los derechos fundamentales es preocupante, sobre todo por lo que respecta a los derechos de las mujeres y las minorías religiosas y étnicas, la libertad de expresión y los derechos políticos. Nueva Zelanda insta encarecidamente a la República Islámica del Irán a que emprenda un diálogo constructivo con la comunidad internacional sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos y adopte medidas para que mejore la situación de todas las minorías religiosas y étnicas.

24. Nueva Zelanda sigue estando profundamente preocupada por la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Las violaciones de los derechos humanos, particularmente las ejecuciones sumarias, la tortura y el trabajo forzado, son ciertamente moneda corriente en Corea del Norte. Las libertades fundamentales de creencias, expresión,

reunión y asociación son negadas o restringidas. Por lo que respecta a Myanmar, la información de que se dispone indica que prosiguen las violaciones sistemáticas de los derechos fundamentales de las mujeres y de las minorías étnicas y religiosas y el recurso al trabajo forzado, y que las condiciones de detención siguen siendo deplorables. La detención prolongada de presos políticos y las restricciones impuestas a la libertad de expresión, reunión y participación de los partidos de la oposición, particularmente durante la Convención Nacional, constituyen violaciones de las normas internacionales. Así pues, Nueva Zelanda insta encarecidamente a Myanmar a que coopere más con las organizaciones internacionales y respete las normas internacionales de derechos humanos.

25. Refiriéndose al caso de China, el orador dice que, aunque deplora los límites que aún se imponen a las libertades de expresión y de religión, el recurso a la pena de muerte y los casos de detención arbitraria, Nueva Zelanda se congratula del compromiso contraído por el Gobierno de China en favor del respeto del derecho. Por otra parte, Nueva Zelanda exhorta al Gobierno de Indonesia a que lleve ante los tribunales a los autores de violaciones de los derechos humanos en Timor-Leste.

26. Nueva Zelanda sigue preocupada por las denuncias de violaciones de los derechos humanos y de incumplimiento de los principios democráticos en cierto número de países de Asia central. En Turkmenistán, las presiones ejercidas sobre las organizaciones religiosas y la discriminación de las minorías resultan inaceptables. En el Cáucaso, la pérdida de vidas humanas a causa del terrorismo y el conflicto de Chechenia e Ingushetia es aterradora. A este respecto, Nueva Zelanda recuerda que la lucha contra el terrorismo debe realizarse totalmente en el marco del respeto de los derechos humanos y de los valores que los terroristas intentan destruir.

27. La comunidad internacional despilfarra con demasiada frecuencia su energía poniendo en tela de juicio o defendiendo las normas convenidas en el plano internacional y la Tercera Comisión dedica demasiado tiempo a debates estériles. Se trata de una verdadera estrategia de distracción y, además, se observan grandes diferencias entre las normas aprobadas por los Estados y las actividades realizadas por muchos de ellos, como ponen de manifiesto los informes de los relatores especiales.

28. Es preciso que todos los Estados ratifiquen los principios mencionados sobre los derechos humanos, los apliquen y den cuenta de su aplicación; además, es necesario que reconozcan los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de esos derechos, así como el de la no discriminación. Asimismo los Estados deben ser conscientes de que las violaciones de los derechos humanos son frecuentemente tanto la causa como la consecuencia de conflictos internacionales, regionales y civiles y han de hacer todo lo que esté en su mano para luchar contra esas causas y consecuencias. La protección de la condición humana, sea o no sea un valor universalmente popular, debe constituir el núcleo de las preocupaciones de la comunidad internacional.

29. **El Sr. Pak** (República Popular Democrática de Corea), planteando una cuestión de orden, pide al Presidente que recuerde al representante de Nueva Zelanda que el nombre oficial de su país no es “Corea del Norte”, sino “República Popular Democrática de Corea” y que debe respetar esa denominación oficial.

30. **El Sr. Tierney** (Australia) dice que el diálogo y la cooperación son el mejor modo de promover los derechos humanos, tal como ponen de manifiesto las constructivas conversaciones de Australia con China, Viet Nam o la República Islámica del Irán. Lamentablemente no hay ninguna región del mundo que esté exenta de graves violaciones de los derechos humanos, de las que las primeras víctimas suelen ser las mujeres, los niños y las minorías. No obstante, se han realizado ciertos progresos y, a este respecto, el Gobierno de Australia encomia al Iraq por los esfuerzos que realiza para construir una democracia moderna y basada en el respeto de los derechos humanos. Aunque tienen que hacer frente a numerosos problemas, particularmente por lo que respecta a la seguridad, los iraquíes disfrutaban de las libertades de expresión, asociación y reunión; se han constituido nuevos partidos políticos; y las mujeres y las minorías pueden participar en la vida política. Australia se enorgullece de haber contribuido a la preparación de la ley de administración provisional, en la que se definen claramente las obligaciones del Iraq en la esfera de los derechos humanos, y alienta a la comunidad internacional a que siga participando en la reconstrucción del país, particularmente ayudándolo a preparar las elecciones que deberán celebrarse en el mes de enero de 2005.

31. Sin embargo, Australia está sumamente preocupada por los escasos progresos realizados en la esfera

de los derechos humanos en Myanmar. Australia respalda los esfuerzos desplegados por el Enviado Especial del Secretario General y pide encarecidamente al Gobierno de Myanmar que adopte medidas concretas, sobre todo para ampliar la participación en la Convención Nacional a fin de que se celebre un debate abierto sobre la preparación de la nueva Constitución, se levanten las restricciones impuestas a la libertad de expresión, asociación y reunión, se libere a todos los presos políticos, incluida Aung San Suu Kyi, y se elimine el trabajo forzado, particularmente por lo que respecta a los niños soldados.

32. La delegación de Australia manifiesta su indignación por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos perpetradas por el régimen del Presidente Mugabe en Zimbabwe, donde los representantes de la oposición siguen siendo perseguidos y la prensa sigue estando amordazada, donde reinan el hambre y la pobreza, consecuencias directas de las políticas en vigor, y donde un proyecto legislativo amenaza con restringir gravemente la capacidad de las organizaciones no gubernamentales de defender los derechos humanos. La delegación de Australia insta encarecidamente al Gobierno a que ponga en marcha un marco de reconciliación política y de recuperación económica para mejorar la situación de los zimbabwenses.

33. Australia está también sumamente preocupada por la magnitud de la catástrofe humanitaria de Darfur y pide al Gobierno del Sudán que respete sus compromisos internacionales y adopte medidas para desarmar a las milicias e impedir que prosiga la violencia. La delegación de Australia manifiesta también su inquietud por la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y pide al Gobierno de ese país que emprenda un diálogo genuino con la comunidad internacional.

34. Por lo que respecta a la República Islámica del Irán, el Gobierno de Australia está preocupado por las denuncias de ejecuciones de menores, el incumplimiento de las normas procesales y los atentados contra la libertad de prensa y otras libertades de expresión. El Gobierno de Australia pide al Gobierno de la República Islámica del Irán que haga todo lo que esté en su mano para promover y proteger los derechos de los niños, las mujeres y las minorías, particularmente de los bahaíes y los judíos.

35. El Gobierno de Australia aprecia la amplitud de miras y la buena voluntad de que ha dado muestra el

Gobierno de China en el marco de su diálogo bilateral sobre los derechos humanos. El Gobierno de Australia lo exhorta a que adopte sin demora las reformas legales y administrativas previstas, ratifique el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y legitime las libertades de expresión y reunión de los ciudadanos. El Gobierno Australia sigue estando preocupado por el problema de los presos políticos, sobre todo en el Tíbet, y por el gran número de ejecuciones registradas el año anterior, en particular en la provincia de Xinjiang.

36. En lo concerniente a la situación en el Oriente Medio, el Gobierno Australia pide encarecidamente a Israel y a la Autoridad Palestina que apliquen la hoja de ruta del Cuarteto. El Gobierno de Australia aprueba la retirada de Gaza y de ciertas partes de Cisjordania, tal como ha propuesto el Primer Ministro de Israel, siempre que esa retirada se efectúe en el marco de respeto de las exigencias previstas en la hoja de ruta a fin de favorecer el proceso de paz.

37. El orador, después de encomiar a Indonesia por la celebración de elecciones parlamentarias libres y periódicas, así como el buen desarrollo de la primera elección presidencial directa, manifiesta que, a su juicio, debe otorgarse un estatuto de autonomía especial a las provincias de Aceh y de Papua para resolver el problema del separatismo. Por otra parte, la delegación de Australia sigue preocupada por las denuncias de violaciones de los derechos humanos en esas regiones.

38. La delegación de Australia se congratula de las medidas adoptadas para poner fin al conflicto en la República Democrática del Congo, pero manifiesta que está horrorizada por la matanza de más de 150 refugiados congoleños en Burundi en agosto del 2004; a este respecto, hace un llamamiento al Gobierno y a los grupos rebeldes para que impidan la violencia contra los civiles y adopten medidas de inmediato para conseguir la paz y garantizar la estabilidad.

39. Después de alentar al Gobierno de Uganda a que prosiga sus actividades para poner fin al conflicto, Australia pide encarecidamente al Ejército de Resistencia del Señor que cese de secuestrar a niños en el norte de Uganda para obligarlos a combatir.

40. Para concluir, el representante de Australia reafirma que el Gobierno de su país sigue dispuesto a colaborar con las Naciones Unidas y con todos los gobiernos para garantizar el respeto de los derechos humanos.

41. **El Sr. Gzllal** (Jamahiriya Árabe Libia) recuerda en primer lugar que la creación del cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 1993, con motivo de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, constituye la materialización de los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para afirmar la igualdad de derechos de todos, hombres o mujeres.

42. La Jamahiriya Árabe Libia es parte en casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y, el 18 de junio de 2004, se adhirió a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. En el ámbito nacional, el Libro Verde constituye el documento de referencia sobre los derechos humanos y consagra, entre otros, la libertad de circulación, el derecho al trabajo, el derecho a la propiedad, el derecho a la salud o incluso el derecho a la participación en la vida política.

43. El orador dice que los derechos humanos son violados sistemáticamente y de manera ostensible en toda la comunidad internacional y cita el ejemplo del genocidio del pueblo palestino y de las decenas de niños y mujeres asesinados cada día por el ejército israelí. El orador lamenta, a este respecto, la falta de una reacción firme por parte de la comunidad internacional y duda que se hiciera lo mismo si el agresor no fuera Israel. Es lamentable que se desarrolle la intolerancia religiosa, que enfermedades como el SIDA o el paludismo diezmen a poblaciones enteras, particularmente en África, que millones de personas sean desplazadas en el interior de su país y que las violaciones de los derechos humanos incluyan a los niños y las mujeres, que son frecuentemente reducidos a la esclavitud y obligados a prostituirse.

44. La universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos, sobre todo del derecho al desarrollo, han sido consagradas en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, si bien la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia considera que la comunidad internacional no realiza suficientes esfuerzos en esa esfera. La promoción de los derechos humanos no consiste únicamente en luchar contra la tortura, sino también en eliminar la pobreza y luchar contra las enfermedades. Para concluir, el orador dice que lamenta que los derechos humanos constituyan no una preocupación moral, sino un juego político, y que se utilicen como medio de presión. Así pues, el orador alienta a todos los Estados a que promuevan los derechos humanos en el

marco de la neutralidad, adoptando un enfoque estrictamente humanitario.

45. Después de recordar que, en su calidad de miembro del Espacio Económico Europeo, su país se suma a la declaración formulada por el representante de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea, **el Sr. Hannesson** (Islandia) dice que, a largo plazo, la determinación de velar por el respeto de los derechos humanos y la primacía del derecho será uno de los elementos claves del éxito de la lucha contra el terrorismo, tal como indicó el Secretario General en su informe sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (A/59/404), informe que contiene una adecuada visión de conjunto de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas en aplicación de la resolución 58/187 de la Asamblea General. La delegación de Islandia, que encomia la continuación del diálogo entre el ACNUDH y el Comité contra el Terrorismo, recomienda de nuevo que el Comité examine las repercusiones de las medidas antiterroristas en los derechos humanos. La delegación de Islandia aprueba el nombramiento por la Comisión de Derechos Humanos de un experto independiente encargado de prestar asistencia a la Alta Comisionada en el cumplimiento de su mandato, tal como se dispone en la resolución 58/187, y espera con interés el informe que presentará a la Comisión en 61º período de sesiones.

46. Para concluir, el orador dice que la intensificación de la intolerancia religiosa es sumamente preocupante, sobre todo en el contexto del terrorismo, y que las Naciones Unidas han de ocuparse de invertir esa tendencia. El orador aprueba las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la libertad de religión o de creencias en el informe sobre sus actividades (A/59/366) y dice que espera con interés su próximo informe, que permitirá tener una idea más concreta de la magnitud del fenómeno.

47. **El Sr. Konfourou** (Malí), refiriéndose al tema 105 b) del programa, dice que su país se suma a la invitación del ACNUDH para que se proceda a la aplicación del derecho internacional. El orador recuerda que Malí ha consagrado en todas sus sucesivas constituciones su voluntad de preservar una sociedad respetuosa del derecho, la igualdad y la dignidad humana y siempre ha reconocido a todas las personas el derecho al trabajo y al reposo, el derecho a la huelga y el derecho

a constituir libremente organismos cooperativos, asociaciones u organizaciones sindicales.

48. Malí, que en 1991 defendía el establecimiento de un sistema de partidos y de democracia en un entorno de paz política y social, ha reforzado sus mecanismos institucionales de promoción y protección de los derechos humanos. Además, ha reafirmado el principio de la separación de poderes en términos inequívocos al definir claramente las competencias de cada uno de ellos. Así pues, junto a las instituciones tradicionales que se ocupan de los derechos humanos, Malí ha creado la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos. Además, ha nombrado a un Mediador de la República, autoridad administrativa independiente que recibe reclamaciones sobre el funcionamiento de la administración del Estado, de las colectividades territoriales, de los organismos públicos y de cualquier otro órgano que desempeñe funciones públicas. Por último, se ha creado un Comité Nacional de igualdad de acceso a los medios de comunicación del Estado, que vela por que se mantenga el equilibrio y el pluralismo de la información, teniendo en cuenta las diferentes sensibilidades políticas, económicas, sociales y culturales.

49. La delegación de Malí manifiesta que la originalidad del país en materia de promoción y protección de los derechos humanos es sin duda alguna la existencia del Espacio del Interpelación Democrática (EID), el cual, desde 1994, se reúne el 10 de diciembre de cada año con motivo del día conmemorativo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, después de haber invitado a los ciudadanos, por medio de la prensa, a que expongan sus quejas contra el Estado. A continuación se reúne una comisión para examinar la visibilidad de las comunicaciones recibidas, la cual procede a la expedición de interpelaciones contra los departamentos ministeriales de que se trate. El 10 de diciembre, bajo la presidencia de un jurado de honor integrado por nacionales, extranjeros y representantes de la sociedad civil, y en presencia de la prensa nacional e internacional, los reclamantes presentaron sus “interpelaciones”, a las que respondieron los miembros del Gobierno. Tras ese proceso, el jurado de honor formula recomendaciones cuya ejecución es objeto de un riguroso seguimiento y de una evaluación antes de la celebración de la próxima reunión del EID. En 2003 Malí revisó ese mecanismo a fin de adaptarlo a las preocupaciones de la población y se están examinando las quejas expuestas en 2004.

50. Malí reconoce y garantiza las libertades públicas fundamentales, particularmente la libertad de opinión, la libertad religiosa, la libertad de asociación, reunión y manifestación, la libertad de prensa y el derecho de voto. La libertad de expresión se considera esencial para la viabilidad de toda democracia; a este respecto, el orador destaca la existencia de más de 30 diarios privados en su país. Por otra parte, la ley permite que los acusados se beneficien de la asistencia letrada desde las diligencias preliminares con objeto de garantizar un proceso equitativo a toda persona que haya de comparecer ante los tribunales.

51. El representante de Malí dice, para concluir, que su país ha ratificado la práctica totalidad de los instrumentos internacionales de derechos humanos con arreglo a su voluntad de promover los derechos y la dignidad de la persona. La aplicación eficaz de esos instrumentos requiere un creciente grado de cooperación regional e internacional en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos y entraña asimismo el apoyo de las instituciones nacionales interesadas, cooperación a la que Malí está dispuesto a contribuir.

52. **El Sr. Kulyk** (Ucrania) dice que, pese a los progresos realizados, la situación de los derechos humanos en el mundo dista de ser satisfactoria y, por consiguiente, es preciso redoblar los esfuerzos, particularmente en el sistema de las Naciones Unidas. En su 60º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos ha aprobado varias resoluciones alentadoras, principalmente sobre temas tales como el terrorismo y los derechos humanos, la trata de personas y la impunidad, y ha establecido nuevos mandatos de países en el marco de la alerta temprana y la actuación preventiva. No obstante, esas decisiones no deben seguir siendo letra muerta, sino que han de arrojar resultados tangibles: de ello depende la credibilidad de la Comisión.

53. Todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos deben ser objeto de investigaciones imparciales y es preciso estudiar objetivamente la eficacia de los mecanismos de protección de esos derechos, para lo cual hay que preguntarse si las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos o de la Tercera Comisión influyen verdaderamente en la práctica de los Estados y arbitrar medios para incrementar su utilidad.

54. Ucrania es parte en los principales instrumentos derechos humanos y respalda los esfuerzos que se realizan para modernizar los mecanismos existentes, particularmente la puesta en marcha de la “Medida 2” por

el Secretario General la semana anterior. La delegación de Ucrania acoge favorablemente el nombramiento del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio y, por su parte, sigue realizando actividades de sensibilización sobre uno de los peores genocidios del siglo XX, a saber, la gran hambruna organizada por el régimen soviético, que causó la muerte de entre 7 y 10 millones de ucranios en 1932 y 1933. En el plano nacional, la Constitución de Ucrania consagra el derecho de todo ciudadano a recurrir ante los órganos judiciales o ante las organizaciones internacionales para proteger sus derechos y libertades; recientemente se han aprobado varios textos legislativos en la esfera de los derechos humanos, particularmente la Ley de libertad de circulación y libre elección del lugar de residencia en Ucrania, la Ley de refugiados, la Ley de inmigración y la Ley de ciudadanía. Por otra parte, se están preparando proyectos de ley sobre los idiomas, el concepto de política étniconacional y el restablecimiento de los derechos de las personas deportadas por razón de su nacionalidad.

55. Conscientes de que no basta con el funcionamiento de los mecanismos jurídicos y administrativos para garantizar la armonía de las relaciones interétnicas, las autoridades de Ucrania promueven la celebración de un diálogo constructivo entre los representantes de las diferentes minorías étnicas y confesiones religiosas. Se ha establecido un órgano consultivo, a saber, el Consejo de representantes de las organizaciones de las minorías, para prestar asistencia al Presidente a los efectos de garantizar la eficacia de la cooperación entre el Gobierno, la sociedad civil y las minorías. También se ha constituido la Unión de iglesias y organizaciones religiosas de Ucrania para facilitar la solución de las controversias.

56. El Gobierno Ucrania está dispuesto a hacer todo lo que esté en su mano para garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el respeto del Estado de derecho y los principios democráticos, velando por el establecimiento de condiciones propicias al crecimiento económico y al buen funcionamiento de las instituciones democráticas de conformidad con el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La elección del Presidente Ucrania el día anterior, con transparencia y libertad, constituye un nuevo ejemplo.

57. *La Sra. Astanah Banu (Malasia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

58. **El Sr. Laurin** (Canadá) desea destacar ante la Comisión la situación de los derechos humanos en ciertos países y afirma, para comenzar, que, aunque la integridad de la persona debería ser un derecho debidamente protegido, es preciso reconocer que no ocurre así, a juzgar por los ejemplos de torturas, arrestos y detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Así, los arrestos arbitrarios, las detenciones y las torturas están muy extendidos en Turkmenistán y la reacción del Gobierno de Nepal frente a la insurrección ha entrañado violaciones preocupantes de los derechos humanos. En la República Popular Democrática de Corea, las violaciones de los derechos humanos son endémicas. Por ello, el Canadá insta encarecidamente a ese país a que se adhiera a determinados instrumentos fundamentales, particularmente la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y permita al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea que se desplace al país.

59. En lo concerniente al ejercicio de los derechos y libertades políticos y democráticos, el orador destaca que la causa de numerosas violaciones de los derechos de la persona es precisamente la falta de esos derechos y libertades, particularmente la libertad de expresión. Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes: en los países en que no hay libertad de expresión es imposible denunciar las violaciones de los derechos humanos e impedirlos. Así, desde las elecciones organizadas en febrero de 2004, durante las que más de un tercio de los candidatos fueron descalificados, la situación de los derechos humanos se ha deteriorado manifiestamente en la República Islámica del Irán. La represión de la disidencia política, las ejecuciones, las torturas y la discriminación contra las mujeres y las minorías prosiguen con absoluta impunidad y, además, las autoridades iraníes han hecho caso omiso de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria y del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Zimbabwe ha limitado considerablemente las libertades de expresión, asociación y de prensa, lo que constituye un menosprecio absoluto de los derechos humanos, al tiempo que ha aprobado, por ejemplo, legislación represiva que va contra la propia Constitución. Por su parte, China también restringe gravemente la libertad de expresión, sobre todo por lo que respecta a los derechos de las minorías y de quienes expresan sus creencias religiosas y espirituales; además, se han adoptado medidas para

restringir la publicación y difusión de información, lo que incluye la Internet. La situación ha empeorado asimismo en Myanmar, donde el proceso de la Convención Nacional adolece de graves deficiencias. La reconciliación nacional democrática debe incluir a la Liga Nacional para la Democracia y a los dirigentes de otros grupos de oposición y grupos étnicos, al tiempo que se debe excarcelar a Aung San Suu Kyi y otros presos políticos para que puedan participar en ese proceso.

60. La delegación del Canadá constata que las minorías siguen siendo especialmente vulnerables a las violaciones de sus derechos, al igual que los civiles en las situaciones de conflicto, los cuales frecuentemente resultan desplazados o pasan a ser refugiados. Aunque es el Estado en que viven esas personas es el que ha de velar primordialmente por su protección, la comunidad internacional debe prestarles un apoyo especial. En la República Democrática del Congo, resultan alentadores el mantenimiento hasta el día de hoy del Gobierno de Transición y su compromiso de celebrar elecciones en 2005, aunque la crisis humanitaria y la situación muy precaria de los civiles siguen siendo sumamente preocupantes, particularmente en el este del país. En Uganda, el Gobierno debe mejorar urgentemente la seguridad y las condiciones de vida de los civiles, especialmente de los 1,5 millones de refugiados que viven en campamentos en el interior del país, y ayudar a la reinserción de los niños traumatizados por el conflicto.

61. La intensificación de las hostilidades en Oriente Medio es preocupante. La ocupación ininterrumpida de los territorios, la expansión de los asentamientos y la construcción del muro más allá de la línea de armisticio menoscaban gravemente la situación humanitaria y las perspectivas de paz. La Autoridad Palestina debe impedir los ataques que se perpetran contra civiles israelíes, para lo cual debe dismantelar sin demora los medios y la infraestructura de los terroristas. Israel, que realiza actividades para garantizar su seguridad, no debe, por su parte, recurrir a una fuerza excesiva ni a ejecuciones extrajudiciales y debe impedir la pérdida de vidas humanas entre la población civil no combatiente. Por último, debe ser libre el acceso de los trabajadores humanitarios, sobre todo a la Franja de Gaza.

62. En el Sudán, la situación desastrosa existente en Darfur ha suscitado mucha atención. La comunidad internacional se muestra preocupada por las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en la región, lo que incluye la violencia sexual contra la mujer, los crímenes de guerra

y los crímenes de lesa humanidad. Por ello, el Canadá encomia al Consejo de Seguridad por haber decidido poner en marcha una comisión de investigación internacional encargada de examinar las violaciones de los derechos humanos en Darfur. Todas las partes en el conflicto del Sudán deben velar por que la protección de los derechos humanos forme parte integrante de cualquier acuerdo de paz.

63. El orador destaca que proseguirán las violaciones en todos los lugares en que los autores de las violaciones de los derechos humanos gocen de impunidad. Para probar su compromiso de protección de los derechos humanos, los Estados deben procesar a quienes cometen violaciones, sobre todo después de un conflicto. El Canadá considera alentadores los esfuerzos realizados por el Afganistán para promover los derechos humanos, aunque sigue estando preocupado por la continuación de los actos de violencia, sobre todo contra la mujer, las medidas de intimidación y de discriminación y la impunidad de la que siguen gozando sus autores. En Côte d'Ivoire, los malos tratos perpetrados contra los civiles por las milicias armadas deben incitar al Gobierno a poner fin a los actos de esos grupos y al clima de impunidad. En el Iraq, el Canadá reconoce la importancia del proceso de reconciliación tendiente a poner en manos de la justicia a los miembros del régimen de Saddam Hussein sobre los que recaigan sospechas de haber cometido crímenes de guerra y atrocidades. El Canadá insta encarecidamente al Gobierno del Iraq a que respete las normas internacionales sobre la materia y suspenda la aplicación de la pena de muerte.

64. El orador dice que su país también tiene que rendir cuentas en materia de derechos humanos. A este respecto, recuerda que en 2004 visitó el Canadá el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas y que su Gobierno espera con interés el informe del Relator Especial, al tiempo que sigue realizando actividades para superar las dificultades a las que han de hacer frente las poblaciones indígenas de su territorio. El Canadá estudiará asimismo el informe de Amnistía Internacional sobre la discriminación y la violencia contra las mujeres indígenas en el Canadá y espera que dicha organización oriente la actuación del Gobierno a tal efecto. El Canadá seguirá colaborando con los organismos multilaterales para promover y proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

65. **El Sr. Osmane** (Argelia) dice que los derechos humanos y las libertades fundamentales han cobrado un creciente impulso en las relaciones internacionales y que los acontecimientos ocurridos a este respecto han conferido a la causa de los derechos humanos un lugar de primer orden en el sistema de las Naciones Unidas. La universalidad de esos derechos no significa, sin embargo, su uniformidad, en el sentido de que las peculiaridades de las culturas y las civilizaciones no pueden soslayarse ni ocultarse. La cooperación en la esfera de los derechos humanos debe llevarse a cabo en el marco de una relación de colaboración honrada y sincera, basada en la igualdad, la concertación de actuaciones y el respeto de las diferencias, sin hegemonismo ni selectividad o cálculos políticos, a fin de lograr la plena realización de todos los derechos humanos.

66. Cabe ciertamente congratularse de los progresos realizados por lo que respecta a los derechos civiles y políticos y a las libertades esenciales, pero es preciso reconocer que parece haber empeorado la situación en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Así, en todo el mundo hay millones de personas que no disfrutan plenamente de derechos tan fundamentales como los de comer, ir a la escuela o acceder al agua potable y a la atención médica a causa de la extrema precariedad en la que viven. La realización del derecho al desarrollo, de la que depende la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, es, así pues, primordial, y Argelia se congratula de los resultados positivos a los que ha llegado el Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo en su 50º período de sesiones, celebrado en Ginebra en febrero de 2004.

67. Particularmente consciente de que la construcción de un Estado de derecho exige necesariamente que se respeten los derechos humanos y de que la promoción y la protección de esos derechos incumben primordialmente a los gobiernos, Argelia, que sale de un difícil decenio, caracterizado por el terrorismo, ha emprendido resueltamente una vasta empresa de democratización y de promoción de los derechos y las libertades de la persona. El orador recuerda, a título de ejemplo, la celebración el 8 de abril de 2004 de elecciones presidenciales pluralistas, transparentes y en consonancia con las normas democráticas internacionales, que fueron precedidas de una campaña electoral muy abierta, considerada sin precedentes en la región por los observadores de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Parlamento Europeo. Esas elecciones han reconciliado a los

argelinos con la vida política, el intercambio de pareceres y los valores democráticos, al tiempo que han consolidado la irreversibilidad del proceso democrático en Argelia.

68. La reforma del sector de la justicia, emprendida hace más de dos años, sigue siendo una de las principales tareas que está acometiendo el Gobierno, el cual incluye también entre sus prioridades el respeto de los derechos, las libertades y los deberes individuales en el marco del plan nacional de derechos humanos, aprobado en 2003. El dinamismo del pluralismo político, de la sociedad civil y del movimiento asociativo y la libertad de expresión y de prensa son realidades en Argelia y constituyen logros de los que el país está orgulloso y que promueve y defiende.

69. Argelia ha manifestado su respaldo a los derechos humanos y las libertades fundamentales adhiriéndose, en particular, a los principales instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. Recientemente se adhirió a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de 1952; por lo demás, la reforma del Código de Familia debe permitir que se considere oportunamente la posibilidad de retirar las reservas formuladas cuando se ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979. Además, Argelia cumple todas las obligaciones que le incumben en virtud de los diferentes convenios, particularmente por lo que respecta a la presentación de informes periódicos a los diversos comités, y está dispuesta a mantener su cooperación y su diálogo con los mecanismos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. Por último, Argelia se ha abierto a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y ha recibido la visita de varios representantes durante los cuatro últimos años.

70. Para concluir, el orador dice que las Naciones Unidas, que se encuentran en un proceso de profundas reformas, tienen el deber moral de velar por que las actuaciones conjuntas en favor de los derechos humanos sirvan únicamente a la causa de esos derechos en todo el mundo, en todas las circunstancias y sin condiciones, demagogia ni paternalismo.

71. **El Sr. Chidyausiku** (Zimbabwe) recuerda que los derechos humanos no pueden garantizarse donde impera la pobreza extrema y que la promoción y protección de esos derechos depende de la realización del derecho al desarrollo. Muchos países en desarrollo que han luchado por su independencia, particularmente en África,

observan actualmente que la independencia y la libertad no sirven de gran cosa si esos países no pueden explotar sus recursos naturales y brindar a sus pueblos la oportunidad de ejercer su derecho al desarrollo. Los derechos humanos son indivisibles y Zimbabwe lamenta observar que hay grupos y Estados Miembros que intentan deliberadamente que ciertos Estados queden subordinados a otros.

72. La discriminación ejercida y la aplicación selectiva de las normas de derechos humanos no sirven para promover y proteger esos derechos y no hacen sino suscitar dudas en cuanto a las motivaciones políticas de algunos. En varias ocasiones se ha podido constatar que la Comisión de Derechos Humanos y la Tercera Comisión han dado muestras de parcialidad al denunciar las violaciones cometidas en ciertos países señalados con el dedo por algunos grupos y Estados Miembros porque no están de acuerdo con ellos, pretendidamente para hacer avanzar la causa de los derechos humanos. Tales prácticas dan la desagradable impresión de que las Naciones Unidas constituyen una prolongación de la política exterior de ciertos países o grupos. Es preciso destacar que ningún país está exento de reproches y que, por consiguiente, la condena de tal o cual país no sirve a la causa de los derechos humanos, ya que los propios denunciantes son culpables de violaciones. Además, la cooperación entre países soberanos es indispensable para promover y proteger los derechos humanos y la actitud condescendiente que casi siempre adoptan algunos países desarrollados respecto de los países en desarrollo que se encuentran en su punto de mira siempre ha resultado contraproducente.

73. Mientras la comunidad internacional realiza esfuerzos legítimos para luchar contra el terrorismo y la amenaza que representa para los derechos humanos, los Estados Miembros no pueden hacer de esa lucha un pretexto para ignorar o restringir los derechos humanos fundamentales. En los últimos años se han cometido violaciones de los derechos humanos en nombre de la lucha antiterrorista. Aunque no deben escatimar ningún esfuerzo para eliminar la lacra del terrorismo, los Estados también tienen que respetar plenamente las obligaciones que les imponen los instrumentos de derechos humanos.

74. El orador recuerda que la independencia política de su país, en 1980, constituyó el inicio de una larga marcha hacia la independencia económica y la justicia social. El programa de reforma agraria, ya concluido, ha permitido, en el marco del respeto de las leyes de

Zimbabwe, redistribuir más equitativamente tierras que estaban esencialmente en manos de una minoría. Las manifestaciones de los Estados Unidos y de la Unión Europea, entre otros, no sorprenden a quienes conocen las tácticas utilizadas por los antiguos colonizadores, que ciertamente se preocupan más de los privilegios concedidos a esa minoría sobre una tierra ilegalmente adquirida. Para quienes se creen los protectores de los derechos humanos en el mundo, la mayoría africana de Zimbabwe es, a este respecto, inferior e incapaz de gobernarse, razón por la que el Congreso de los Estados Unidos tuvo a bien aprobar una ley que se refería cínicamente a la democracia y a la rehabilitación económica de Zimbabwe, aunque su objetivo era imponer sanciones al Gobierno y al pueblo de Zimbabwe por haber corregido una iniquidad heredada de la historia. El orador pregunta si su objetivo es marginar a la mayoría negra de Zimbabwe como se ha hecho con los negros americanos y otras minorías en los Estados Unidos. La Tercera Comisión debe preocuparse por esa hipocresía característica del Gobierno de los Estados Unidos, conocido en el mundo entero por su trato degradante a los detenidos en la cárcel de Abu Ghraib y en otros campamentos de prisioneros bajo su responsabilidad en el Iraq y en Guantánamo, donde los malos tratos infligidos a los presos son sistemáticos y ciertamente condenados por los más altos representantes del Estado. Ese mismo Gobierno, que incumple abiertamente los Convenios de Ginebra y otros instrumentos de derechos humanos, tiene la osadía de dar lecciones sobre el respeto de los derechos humanos ante la Comisión. Después de afirmar que los Estados Unidos menosprecian totalmente la libertad de expresión, de lo que da testimonio su reacción frente a los manifestantes que se oponen al régimen, el orador dice que los Estados Unidos no tienen ninguna autoridad moral para hablar de respeto de los derechos humanos y menos aún para erigirse en modelo al respecto y señalar con el dedo a otros países.

75. Es lamentable que la Unión Europea siga muda mientras los Estados Unidos cometen tales violaciones de los derechos humanos y proclaman que tienen el derecho a decidir qué prisioneros quedan amparados por los Convenios de Ginebra. La propia Unión Europea no está exenta de reproches por lo que respecta al trato que da a los millares de personas que buscan asilo en ella, trato que dista del que cabría esperar de países que se consideran ejemplares en cuanto al respeto de esos derechos. La Comisión no debería alentar tal selectividad.

76. El orador recuerda que el Primer Ministro del Reino Unido ha reconocido públicamente que su Gobierno realizó actividades ilegales, junto con la oposición y ciertas organizaciones de la sociedad civil de Zimbabwe, para derrocar al Gobierno legítimamente elegido. El orador dice que el Reino Unido, los Países Bajos y los Estados Unidos se han propuesto desestabilizar a su país, particularmente respaldando la propaganda contra el Gobierno, difundida por medio de emisoras de radio clandestinas. La Unión Europea se ha sumado a esa campaña del Reino Unido, que ha internacionalizado una controversia bilateral con su antigua colonia. La resolución que la Unión Europea presentará a la Comisión en relación con la situación de los derechos humanos en Zimbabwe no guarda relación con esos derechos y no es más que un pretexto para propiciar un cambio de régimen en el país: por ello, la resolución debe ser rechazada en su totalidad.

77. El balance de Zimbabwe en materia de derechos humanos es elocuente. Desde 1980 el país cuenta con varios partidos políticos, el poder judicial es independiente y la reciente absolución del jefe del partido de la oposición, que había sido acusado de traición, constituye una buena prueba de ello. Se han organizado elecciones consideradas libres y legales por la comunidad internacional, elecciones que no fueron cuestionadas más que cuando el Gobierno emprendió su programa de reforma agraria. En preparación de las próximas elecciones nacionales, previstas para marzo de 2005, Zimbabwe ha sido uno de los principales países de la región en ajustar sus procedimientos electorales a las directrices de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional relativas a la organización de elecciones. A continuación el orador dice que el Gobierno de Zimbabwe únicamente desempeñará el mandato que le confiera el pueblo después de la celebración de elecciones libres y legítimas. Para concluir, el orador recuerda que su país, a diferencia de otros países que lo acusan, ha firmado los principales instrumentos de derechos humanos y hace de un nuevo llamamiento para que se rechace el proyecto de resolución de la Unión Europea.

78. **El Sr. Gallegos Chiriboga** (Ecuador) recuerda que el Ecuador ha ratificado los principales instrumentos de derechos humanos y que las leyes de su país se ajustan a los objetivos de esos instrumentos. A este respecto, el Plan Nacional de Derechos Humanos, aprobado por la sociedad civil y el Estado en 1998, constituye tal vez el instrumento más innovador y más

audaz preparado en el país y permite promover una verdadera mentalidad de tolerancia y de respeto entre todos los grupos étnicos, sociales y culturales del Ecuador. Además, ese Plan ha permitido al Ecuador ajustarse a la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

79. El orador dice que su país está especialmente preocupado por la cuestión de las migraciones internacionales, que han aumentado en los 10 últimos años como consecuencia del empeoramiento de la situación económica de los países en desarrollo. Ese éxodo masivo tropieza con políticas restrictivas e injustas, teñidas de xenofobia, en los países de destino, los cuales, en lugar de buscar soluciones al problema y a sus causas, no hacen sino agravarlo. A raíz de la grave crisis económica a la que el Ecuador tuvo que hacer frente en 1999 y cuyas secuelas aún persisten, un gran número de hombres y mujeres se vieron obligados a abandonar el país. Los migrantes se enfrentan a veces a un destino trágico que no puede dejar indiferente: millares de personas mueren cada año tratando de llegar al que creen un destino que les promete mejores condiciones de vida; los migrantes se encuentran en situaciones difíciles de resultas de las políticas restrictivas y son objeto de la hostilidad de sociedades intolerantes y xenófobas; muchos de ellos son víctimas de traficantes y centenares de familias se han visto desintegradas.

80. Dado que el problema es transnacional, es necesaria la cooperación entre los países de origen y destino. Por ello, el Ecuador hace un llamamiento a todos los gobiernos y a todos los sectores de la sociedad civil, particularmente a los de los países desarrollados de destino, a fin de que velen por la protección de los derechos de esos grupos vulnerables, sin discriminación y teniendo en cuenta la aportación altamente positiva y fructífera de los migrantes. El orador acoge favorablemente la entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que firmen y ratifiquen ese instrumento. Los actuales países de destino no deben olvidar que, en algún momento de su historia, ellos mismos fueron el origen de grandes olas migratorias que fueron acogidas por los países de América Latina.

81. El orador dice que el mundo cuenta con más de 600 millones de personas con discapacidad, que constituyen un grupo vulnerable de la sociedad y, por ello, merecen una atención especial por parte de la comunidad

internacional. El orador recuerda que el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad ya ha celebrado cuatro reuniones para examinar propuestas relativas a la Convención y que deben celebrarse otras tres reuniones en 2005 a fin de dar cima a los trabajos del Comité y alcanzar el objetivo fijado: disponer de un instrumento que proteja los derechos de ese grupo. La delegación del Ecuador hace un llamamiento todos los gobiernos, organizaciones y miembros de la sociedad civil para que continúen actuando conjuntamente a fin de que la Convención sea una realidad e incluya en la sociedad a las personas con discapacidad, ya que ninguna sociedad puede ser considerada integrada si excluye a un grupo tan numeroso de personas.

82. Después de recordar brevemente los objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración de Viena, **el Sr. Tidjani** (Camerún) dice que, pese a todas las actividades emprendidas por la comunidad internacional, los derechos humanos siguen suscitando vivas preocupaciones, relacionadas en particular con conflictos genocidas, el aumento del integrismo religioso, la exacerbación de las políticas de discriminación racial, étnica y social y una de las lacras más mortíferas del mundo moderno: el terrorismo. Ha llegado la hora de la movilización mundial y es preciso actuar conjuntamente.

83. El Gobierno del Camerún reitera el llamamiento que hizo el 28 de septiembre de 2004 en favor de la celebración de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo a fin de definir estrategias de lucha más eficaces que tuvieran también en cuenta la necesidad de respetar el derecho internacional y las obligaciones que imponían a los Estados las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. A este respecto, el orador insiste de nuevo en la propuesta formulada en la Cumbre del Milenio por el Presidente de la República del Camerún, tendiente a la creación, en el seno de la Secretaría de las Naciones Unidas, de un observatorio nacional de ética, encargado de promover entre las naciones y en el interior de éstas valores humanos universalmente reconocidos.

84. Después de manifestar que la miseria y la extrema pobreza hacen que la paz y la seguridad sean precarias y que el derecho al desarrollo entraña que cada uno sea a la vez agente y beneficiario del desarrollo, el orador dice que la Declaración y el Programa de Acción de Viena han puesto de manifiesto la interdependencia

que existe entre el desarrollo y el respeto de los derechos humanos; además, afirma que el reconocimiento de la interdependencia entre los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos es un instrumento indispensable del desarrollo sostenible. Las disparidades que se registran actualmente en la distribución y el disfrute de las riquezas del planeta constituyen un obstáculo para la promoción de los derechos humanos en el mundo y es preciso poner remedio a la desigualdad dimanante de la globalización. El hombre debe ser considerado un fin y no un medio y los derechos humanos deben, por consiguiente, ser respaldados mediante un aumento de la solidaridad y la cooperación internacionales: el respeto de la dignidad de los demás únicamente cobra toda su significación si se sabe responder a las necesidades fundamentales de esas otras personas a los efectos de permitirles acceder a la alimentación, la vivienda, el vestido, la atención médica y la enseñanza.

85. El Camerún está firmemente convencido de la eficacia de las actividades normativas e institucionales emprendidas bajo la égida de las Naciones Unidas y en el plano nacional a fin de alcanzar los objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Además, el Camerún se ha adherido a la mayoría de los instrumentos jurídicos internacionales y ha optado por la generalización de la integración de los derechos humanos en la enseñanza secundaria y superior, así como en los programas de formación de las fuerzas armadas, de la policía y de la administración penitenciaria.

86. El orador afirma el compromiso de su país con la paz. Por esa razón, lamenta la suspensión de las negociaciones entre Nigeria y el Camerún a los efectos de la aplicación del fallo de la Corte Internacional de Justicia de 10 de octubre de 2002, relativo al conflicto entre ambos países. Después de reiterar su fidelidad a los derechos humanos y su compromiso de promoverlos, el Gobierno del Camerún exhorta a la comunidad internacional a que se valga de su influencia para ayudar a Nigeria y al Camerún a llevar a cabo el proceso de aplicación del fallo de la Corte Internacional de Justicia en un entorno de paz y de confianza recíproca.

87. **El Sr. Konfourou** (Malí), en ejercicio del derecho de respuesta en relación con una cuestión planteada en una sesión anterior, dice que su delegación toma nota de las consultas entre su Gobierno y la Unión Europea acerca de la pena de muerte. El orador informa a la Comisión de que la pena de muerte forma parte de las medidas represivas del país, aunque no se ha ejecutado

ninguna condena de muerte en Malí desde 1979. Además, en el Código Penal únicamente se prevé la imposición de la pena de muerte por los ataques contra los bienes públicos, lo que constituye un avance considerable. El orador dice que, como puede observarse, durante este último decenio no se ha ejecutado a ningún condenado a muerte en Malí y que el 24 de abril de 2004 se aprobó un proyecto de ley sobre la suspensión de la ejecución de la pena de muerte durante dos años.

*Se levanta la sesión a las 11.40 horas.*